

**Enfoque financiero: Evolución de operaciones en cooperativas del Ecuador y el financiamiento con el FMI**

**Financial approach: Evolution of operations in cooperatives in Ecuador and financing with the IMF**

**Kenia Lizbeth Arias-Capa**

Universidad Técnica de Machala - Ecuador  
klarias\_est@utmachala.edu.ec

**Marjorie Alexandra Fajardo-Choglo**

Universidad Técnica de Machala - Ecuador  
mfajardo\_est@utmachala.edu.ec

**Néstor Daniel Gutierrez-Jaramillo**

Universidad Técnica de Machala - Ecuador  
ngutierrez@utmachala.edu.ec

[doi.org/10.33386/593dp.2020.6-1.393](https://doi.org/10.33386/593dp.2020.6-1.393)

## RESUMEN

La presente investigación se basó en el estudio de liquidez del sistema bancario ecuatoriano, con énfasis en las operaciones realizadas por las cooperativas de ahorro y crédito, las cuales en los últimos periodos han venido demostrando falencias que han ocasionado el incremento paulatino de algunos índices de evaluación, lo que lleva al sector financiero a la pérdida de competencia. Este artículo tiene como objetivo determinar el análisis de la evolución de las operaciones en las cooperativas a través del FMI, con un enfoque financiero de gestión de calidad de los procesos; la investigación es de carácter cualitativo, complementada por la revisión bibliográfica y se toma como muestra de estudio a las cooperativas de ahorro y crédito nacionales. Los primeros resultados obtenidos muestran que existe la dependencia Estado-Sector Bancario-Financiero, en donde el Estado asume la cautela sobre la banca y examina los posibles riesgos a suscitarse debido a la inestabilidad del sector financiero, motivo por el cual el FMI, con su carta de intención, busca reestablecer normas de control para prescindir de estos riesgos que hoy en día son más evidentes debido a la pandemia que atraviesa el mundo y la crisis económica acontecida en el país. Con ello se reflejan los problemas de liquidez y la financiación que el Estado ecuatoriano ha solicitado al FMI para mejorar sus reservas económicas.

**Palabras clave:** cooperativas de ahorro y crédito; FMI; sector financiero; liquidez, carta de intención

Cómo citar este artículo:

APA:

Arias, K., Fajardo, M., & Gutiérrez, N. (2020). Enfoque financiero: Evolución de operaciones en cooperativas del Ecuador y el financiamiento con el FMI. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(6-1), 218-228. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.6-1.393>

Descargar para Mendeley y Zotero

## ABSTRACT

This research was based on the liquidity study of the Ecuadorian banking system with emphasis on operations carried out by savings and credit cooperatives, which in recent periods have been showing shortcomings that have caused the gradual increase of some evaluation indices, leading the financial sector to lose competition. The article aims to determine the analysis of the evolution of operations in cooperatives through the IMF with a financial approach to quality management of processes; the research is of a qualitative nature complemented by the bibliographic review and the national savings and credit cooperatives are taken as a study sample. The first results obtained show that there is a State-Banking-Financial Sector dependency where the State assumes caution over banking and examines the possible risks to arise due to the instability of the financial sector, which is why the IMF with its letter of intent seeks to reestablish control standards to dispense with these risks that are more evident today due to the pandemic that is going through the world and the economic crisis that has occurred in the country, thereby reflecting the liquidity and financing problems that the Ecuadorian state has requested the IMF to improve its economic reserves.

**Key words:** savings and credit cooperatives; IMF; financial sector; liquidity, letter of intent

## Introducción

La globalización ha otorgado a las organizaciones la oportunidad de tener participación en los diferentes sectores económicos y mercados existentes, lo que ha implicado que se necesiten mayores controles de monitoreo y supervisión en las actividades productivas que desarrollen, con la finalidad de evitar problemas que afecten la competitividad de estas. De acuerdo con lo expuesto por Vega y Nieves (2016), el monitoreo constante y las actividades de supervisión permitirán prevenir actos o incidentes que ocasionen la pérdida de recursos para el ente, tanto desde el punto de vista financiero como el humano.

Bajo esta perspectiva, la aplicación del monitoreo y la supervisión de las actividades, hoy en día, se ha convertido en un tema de gran relevancia entre las entidades del mundo, y en Ecuador este acontecimiento no es la excepción, puesto que, si bien ha sido evidente la presencia de estos controles en la mayoría de los entes existentes, a lo largo de los últimos periodos se ha podido observar cómo un determinado grupo de entidades que ejecutan sus funciones en el sistema financiero han ido provocando una desaceleración económica, a raíz de la inadecuada aplicación del control de monitoreo y de la supervisión de actividades.

Para Ruiz (2019), hacer referencia al término desaceleración económica es hablar sobre aquella disminución que se presenta en el crecimiento de la economía; en otras palabras, este hecho se logra evidenciar cuando la economía de un país comienza a ser menor desde un determinado punto.

Con base en lo anterior, es necesario recalcar que aquellas entidades que están ocasionando los problemas en el sistema financiero pertenecen a la economía popular y solidaria, la cual está representada “por aquellos actores sociales informales que realizan un sin número de actividades económicas populares y que contribuyen significativamente a la economía del país” (Torres et al., 2017, p. 185) y, a su vez, está integrada por organizaciones de los sectores

asociativos, comunitarios y cooperativista. Este último se encuentra conformado por un conjunto de cooperativas, entre las cuales es posible evidenciar a las de ahorro y crédito (Ley Orgánica de Economía, Popular y Solidaria, 2011), que son las causantes de las falencias halladas en el sistema financiero.

En consonancia con Salinas y Lojano (2019), las cooperativas de ahorro y crédito se definen como aquellas:

Asociaciones solidarias, que son creadas con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social de las zonas rurales y urbanas marginales a través de la inclusión y acceso a los servicios alternativos, que permitan enfrentar la pobreza y mejorar las condiciones de vida. (p. 5)

Además, de acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador (2014), están agrupadas en cinco segmentos que van desde aquellas cooperativas del segmento 1, las cuales tienen activos superiores a los 80.000.000, hasta las instituciones del segmento cinco que presentan activos menores, es decir hasta 1.000.000. Esta segmentación fue publicada en la Resolución No. 521-2019-F del 14 de junio de 2019.

Bajo otro orden de ideas, aunque las cooperativas de ahorro y crédito han demostrado un constante desarrollo en las últimas décadas, son consideradas entidades con una alta vulnerabilidad en las finanzas nacionales (Regalado y Espinoza, 2018), lo que es ocasionado por diversos factores que afectan el desarrollo de sus operaciones, entre los cuales se puede identificar el riesgo de morosidad.

Según Álvarez y Apaza (2019), el riesgo de morosidad es definido así:

La situación jurídica en la que un sujeto de naturaleza jurídica o natural que está obligado a cumplir con un compromiso asumido por la prestación monetaria bajo términos establecidos, se encuentra en mora; siendo esta el retraso en el cumplimiento de la obligación de cualquier clase que esta sea. Aunque generalmente dentro del

ámbito social, suele identificarse principalmente con la demora en el pago de una deuda exigible. (p. 28)

En este sentido, en las cooperativas de ahorro y crédito el riesgo de morosidad se presenta mayoritariamente en los créditos de consumo y microcréditos para emprendedores, los cuales en los últimos años han sido otorgados de manera creciente y que con la presencia de la pandemia han tenido un considerable aumento, causando una inestabilidad en el sistema financiero ecuatoriano, para lo que el gobierno, en conjunto con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se han visto en la necesidad de aplicar las acciones que permitan mitigar los problemas suscitados.

En virtud de lo acotado, el presente trabajo se realiza, de forma teórica, describiendo a profundidad el acuerdo con el FMI para generar liquidez en el sistema bancario, demostrando la deficiencia en la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito; esto ha ocasionado el incremento en el indicador de morosidad, así como la pérdida de competencia en el sector financiero.

Por lo tanto, el problema de la investigación se plantea de la siguiente manera: ¿Cómo evolucionan las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito, a partir de la participación del FMI?

Por ende, el objetivo de la investigación se basa en determinar el análisis de la evolución de las operaciones en las cooperativas del Ecuador a través del FMI, inclinándose por un enfoque financiero de gestión de calidad de los procesos, cuyo propósito es identificar la mejora en los procesos y cambios que se determinaran mediante la carta del FMI a Ecuador, en el cual la organización abarca una continua implantación y un progreso continuo de las cooperativas, así como la confianza en el sistema bancario para poder frenar la crisis dada por la pandemia y así estabilizar tanto el sector financiero como económico.

## **El sistema financiero ecuatoriano**

El sistema financiero juega un papel de suma importancia dentro de la economía de un país, por ello el hecho de que este se muestre sólido es el objetivo principal de los diferentes gobiernos a nivel mundial, dado que la estabilidad de este permitirá el crecimiento económico y el aumento de la productividad de las naciones. De ahí la necesidad de incrementar la fortaleza de los sistemas bancarios ha generado un gran interés en todo el mundo (Tenesaca et al., 2017).

Frente a este escenario, el sistema financiero ecuatoriano a lo largo de la historia ha sufrido crisis económicas, la más relevante se produjo en marzo de 1999, cuando las instituciones financieras optaron por tomar decisiones que permitieran mejorar su estructura de financiamiento, con el propósito de aumentar las captaciones a través del incremento de las tasas de intereses, lo cual hacía más atractivo para el cliente mantener los depósitos en los bancos, ocasionando con ello que muchas entidades presentaran una falta de liquidez y que esto conllevara al colapso del sistema financiero, lo que fue un gran golpe a la economía nacional en su momento.

En concordancia con Veloz y Cárdenas (2018), los principales efectos que sufrieron las instituciones financieras durante este periodo fue “un incremento acelerado de la cartera vencida a consecuencia de la depresión de los mercados y por las corridas de depósito producto de la inestabilidad jurídica que se estaba viviendo en aquella época” (p. 594); sin embargo, en los últimos periodos se han podido notar importantes avances en este sector, con lo que se ha permitido obtener crecimientos notables en los niveles de bancarización y profundización financiera. Esto debido a la implementación de medidas enfocadas en reactivar la economía.

Es de mencionar que el sistema financiero a nivel nacional está estructurado por tres elementos: las leyes que regulan la actividad financiera, los mercados financieros y las instituciones de servicios financieros (Estévez y Clivillé, 2019); este último elemento integrado por las

instituciones financieras privadas e instituciones financieras públicas (ICEX, 2018), las cuales son conocidas como las entidades mediadoras entre las personas que mantienen recursos disponibles y quienes solicitan de estos recursos.

Cabe aclarar que estas organizaciones poseen como órgano rector de la creación de las políticas públicas, y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores a la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera; no obstante, los entes de supervisión y control son las denominadas superintendencias, las cuales se clasifican de acuerdo con las instituciones que tengan bajo su responsabilidad, de modo que existen las siguientes:

Superintendencia de Bancos, encargada de los bancos, las mutualistas y las sociedades financieras.

Superintendencia de Economía, popular y solidaria que enfoca sus operaciones al cuidado de las cooperativas y las mutualistas de ahorro y crédito.

Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, destinada a velar por las compañías prestadoras de servicios de seguros.

Estos entes reguladores poseen como función velar que las entidades financieras cumplan con lo establecido en la ley y su intervención se debe dar cuando se muestren problemas relacionados con liquidez o solvencia, y que puedan afectar tanto a los clientes como a otros participantes del sistema.

### **Instituciones financieras del Ecuador.**

Las instituciones financieras comprenden el conjunto de compañías con ánimo de lucro que tienen como objetivo brindar la prestación de servicios financieros a los miembros de la sociedad, en la que se desarrollan sus operaciones (Cedeño y Bravo, 2020). Actualmente, dentro de los sistemas financieros clasifican a las instituciones financieras en dos grandes grupos:

Instituciones bancarias.

Instituciones no bancarias.

De acuerdo con Espinoza (2020), en el Ecuador, el sistema financiero ecuatoriano está compuesto por las siguientes organizaciones financieras.

Entidades financieras del sector público: Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional y BanEcuador.

Entidades del sector privado: conformado por los bancos privados, las cooperativas de ahorro y crédito, las mutualistas, las sociedades, las tarjetas de crédito.

Empero, pese a existir estos dos sectores, el sector financiero privado es el que tiene mayor participación en el sistema ecuatoriano, puesto que los bancos privados muestran un 90 % de participación en el mercado (Cedeño y Bravo, 2020).

### **Los microcréditos en el Ecuador**

Como lo expusieron Rivera y Mendoza (2020), la aparición de la microfinanzas y del término de microcrédito en el mundo “tiene su origen en los años setenta, en el cual Muhammed Yunus, con la finalidad de otorgar pequeños préstamos en condiciones no abusivas, fundó el Banco Grameen para que los colectivos más vulnerables tuvieran accesos a estos préstamos” (p. 399); de ahí en adelante fueron marcando de manera considerable y con resultados distintos a los sistemas financieros y economías a escala mundial.

Para estos mismos autores, hablar de microcréditos es hacer referencia a una herramienta que permitirá a erradicar la pobreza; por otra parte, para Vallejo y Ochoa (2019), los microcréditos han ido ayudando a las personas de bajos recursos económicos, con el fin de mejorar su calidad de vida y que puedan crear su propio negocio, o en otros casos, darle continuidad a una actividad económica ya existente.

En el contexto nacional, el sector de las microfinanzas es considerado un factor relevante

para el desarrollo productivo del país, lo que ha permitido evidenciar la aparición de nuevas instituciones financieras, especialmente las cooperativas de ahorro y crédito, que como se estableció, tienen como objetivo apoyar a los microempresarios en la evolución de sus negocios.

Es de señalar que las microfinanzas en el Ecuador se formalizaron en el sistema financiero ecuatoriano a partir del 2002, año en el que se emitió la correspondiente normativa en la Resolución No. JB-2002-457 del 10 de junio, que luego pasó a ser efectuada por la Junta Bancaria (Cedeño y Bravo, 2020). De acuerdo con lo manifestado en el numeral 1.4 de la Resolución No. 209-2016-F del 12 de febrero del 2016, emitida por el órgano rector de las instituciones financieras en el país, un microcrédito es:

El otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del sistema financiero público o privado. (p. 16)

Asimismo, este documento señala que los microcréditos prestados por las instituciones financieras del país se dividen en las siguientes categorías:

Microcrédito minorista.

Microcrédito de acumulación simple.

Microcrédito de acumulación ampliada.

### **Los créditos de consumo**

Tomando como referencia el numeral 1.2 de la Resolución No. 209-2016-F, los créditos de consumo se definen de la siguiente forma.

Crédito de Consumo Ordinario: es el otorgado a personas naturales, cuya garantía sea de naturaleza

prendaria o fiduciaria, con excepción de los créditos prendarios de joyas. Incluye tarjetas de crédito. (p. 13)

Crédito de Consumo Prioritario: es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas. (p. 13)

Ahora bien, la importancia que ha ido adquiriendo este crédito a lo largo del tiempo se ve reflejado en el número de otorgas que tanto los bancos privados como las cooperativas de ahorro y crédito de los diferentes segmentos han efectuado. Según una investigación efectuada por la Superintendencia de Bancos, son 173 las entidades financieras que otorgaron créditos de consumo (Ocaña, 2019).

### **La morosidad en el sistema financiero**

El riesgo de morosidad, o también denominado índice de morosidad, se presenta dentro de una entidad financiera como “el porcentaje de la cartera improductiva frente al total de la cartera de la entidad” (Uquilla y González, 2017, p. 78); por lo que se da la necesidad de reconocer los factores que se encuentran inmersos en este indicador, con el objetivo de que el ente regulador y el gobierno establezcan las políticas que permitan mejorar la calidad de las carteras de crédito.

Este índice de morosidad en el sistema ecuatoriano se ha venido presentando de manera creciente especialmente en el sector financiero privado, de manera que es posible evidenciar en el año 2018 que la banca privada presentó un 3.2 % de morosidad, sin embargo, las cooperativas presentaron un 4 % en este índice, dando a “denotar que los bancos registran el menor índice de morosidad en el sistema financiero ecuatoriano” (ICEX, 2018, p. 3).

Así pues, el índice de morosidad reflejado por las cooperativas en su mayor parte es originado por el cumplimiento de los pagos de los microcréditos

y créditos de consumo otorgados a sus socios, por lo que se denota que existe la intención de comenzar con un emprendimiento y en otros casos fortalecer actividades económicas, como consecuencia de un sector laboral que no ofrece las garantías a sus trabajadores (Arciniegas y Pantoja, 2020). La fórmula de cálculo de la morosidad correspondiente a estos créditos es la siguiente:

Morosidad de microcrédito

$$\frac{\text{Cartera improductiva microcrédito}}{\text{Cartera bruta microcrédito}}$$

Morosidad de los créditos de consumo

$$\frac{\text{Cartera improductiva de consumo}}{\text{Cartera bruta de consumo}}$$

Bajo este panorama, es necesario resaltar que la morosidad evidenciada en los determinados créditos no es solo resultado de las operaciones del 2018, sino que es consecuencia de saldos de periodos anteriores, donde la crisis económica que afronta el país y que hoy en día se ve agravada por la presencia del COVID-19 ha afectado directamente en los ingresos de las personas deudoras de los créditos (Arciniegas y Pantoja, 2020).

Como consecuencia de este hecho, el monitoreo y la supervisión de las operaciones de las instituciones financieras se ha transformado en un requisito fundamental para mantener la estabilidad del sistema financiero, por ello, el gobierno ecuatoriano, en conjunto con el Fondo Monetario Internacional, a través de los sectores que pertenecen a la EFA (monetario-financiero-bancario. Externo, fiscal-tributario y real-laboral) buscan cambiar el rumbo de las políticas financieras, con lo cual optan por consolidar a la banca privada en el sistema financiero y limitar a las cooperativas, con el propósito de anticipar posibles problemas en el sistema financiero relacionados con la desaceleración económica (King y Samaniego, 2020).

## Método

El método utilizado en esta investigación es el cualitativo, que se utilizó para describir de forma detallada el problema obtenido a través de la indagación y la revisión bibliográfica; con el estudio del caso expuesto manifiesta la información detallada para alcanzar el análisis con un enfoque financiero: evolución de operaciones en cooperativas del Ecuador y el financiamiento con el FMI. Así, se asume que la evidencia empírica a investigar se estudia a partir del marco del Servicio Ampliado del FMI y el gobierno ecuatoriano.

El cual tiene por objeto crear una economía más dinámica, sostenible e inclusiva que beneficie a todos los ecuatorianos, y gira en torno a cuatro pilares: promover la competitividad y la creación de empleo; afianzar la sostenibilidad fiscal y los fundamentos institucionales de la dolarización en Ecuador; proteger a los pobres y los más vulnerables; y mejorar la transparencia y apuntalar la lucha contra la corrupción. (Fondo Monetario Internacional, 2019, p. 1)

Es así, entonces, que este artículo refleja una breve focalización de las principales características, limitaciones tales como la deficiencia que presenta el sistema financiero en el crédito, las regulaciones de liquidez, así como las tasas de interés; esto implica una falta de monitoreo en el ítem de endeudamiento por parte de los créditos de consumo en los hogares y de los precios de los activos de financiamiento, por ende, se focaliza en los diagnósticos que el FMI dictamina y, además, los sesgos gubernamentales y la comprensión monetario-financiero-bancario.

Con el fin de evaluar el rumbo financiero en el Ecuador, bajo los nuevos contextos crediticios y las ventajas ofrecidas por el FMI, asumiendo el golpe que sobrelleva todos los países del mundo, debido a la crisis económica por el COVID-19 se ha ocasionado una crisis económica desencadenada a escala mundial por la pandemia dando a relucir y empeorando vulnerabilidades financieras en las entidades bancarias que se acumularon durante una década de volatilidad y tasas de interés extremadamente bajas (Anzaldo y Benavides, 2020).

## Análisis y resultados

La investigación evidencia la dependencia Estado-Sector Bancario - Financiero, el cual se caracteriza por asumir la cautela por parte del Estado sobre la banca privada. examinando posibles riesgos, donde por naturaleza el sistema financiero es inestable. En este la carta de intención del FMI hacia el gobierno ecuatoriano en el sector bancario es reestablecer normas de control, para prescindir posibles riesgos sistémicos debido a la pandemia por el coronavirus y la emergencia sanitaria que está pasando Ecuador, y que ha ocasionado un ligero aumento de la morosidad, así como la preocupación en el aumento de los créditos de consumo y de los microcréditos, puesto que también son relativamente riesgosos, es decir, se están otorgando de manera creciente por las cooperativas. Globalmente, los fragmentos apretados en los mercados de crédito progresaron con rapidez a partir de la crisis financiera mundial, es necesario destacar las posibles inestabilidades como el deterioro de la calidad del crédito, donde existe una estimación menos juiciosa del crédito, así como los riesgos de liquidez en los patrimonios de inversión, de forma que se produce una interconexión más estrecha.

En cuanto el Ecuador accedió al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el 2019, esta entidad internacional sugirió a las autoridades, que son los entes reguladores y supervisores, como es la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se efectúen cambios en el sector bancario. como la necesidad de ajustar la regulación dirigiéndose a las grandes cooperativas, es decir que ellas cumplieran o se formaran con las mismas regulaciones que los bancos privados. Por consiguiente, también sugiere precautelar los créditos de consumo y de los microcréditos, dado que estos se están convirtiéndose limitadamente riesgosos, pues son montos bajos, lo que produce que los procesos sean más costoso que los resultados obtenidos, de modo que se están otorgando de manera creciente por las cooperativas de ahorro y crédito.

Por otra parte, el gobierno ha expresado que planteará operaciones para fortalecer el sistema financiero, tales como estructurar nuevas exigencias para que las cooperativas y bancos tengan las mismas políticas de seguridad, de liquidez, así como el patrimonio y la reserva. Es decir, reestructurar los reglamentos y así poder romper con los paradigmas al manejo de la liquidez bancaria en donde se encaminarán en un esquema de mejoramiento de las políticas de las tasas de interés para así poder promover el ahorro, la inversión y la producción.

Decididamente, la reestructuración del sistema bancario permitirá que se encarezcan los contextos y que se enfoquen al crédito mediante la ampliación de las tasas de interés; adicionalmente, el FMI exige la dependencia del poder gubernamental que busca en realidad generar un condicionamiento ideológico favorable a la ortodoxia económica – financiera (King y Samaniego, 2020), el poder sobre la banca y desregularización para las cooperativas nacionales, lo que abre un paradigma a la posibilidad de administración de una parte de la política monetaria sobre sus propios intereses.

Tomando como referencia las cooperativas en España, estas son pioneras, ellas aplican la fórmula de concentración y lograron liderar un modelo de banca social, territorialmente razonable, el cual es eficiente; se adaptan a un entorno socioeconómico donde mantienen igualdad y su capacidad operativa en el plano rural, así como su independencia económica, a pesar de las políticas fomentadas por el FMI obteniendo resultados de la actividad (Sanchis y Rodríguez, 2018). Por ende, es importante señalar que a pesar de los esfuerzos ejecutados por el gobierno ecuatoriano al constituir al país en los contornos financieros internacionales, ha absorbido pocos esfuerzos en términos referentes, en comparación con Argentina (King y Samaniego, 2020), pero además apunta a que el crecimiento de las cooperativas se debe al desempeño del financiamiento de la economía productiva, es privativa en sectores con mayor dificultad de acceso a un crédito como lo es el sector rural, a las pequeñas y medianas empresas, es por ello que la lógica de las cooperativas es



incomparable a la de los bancos; esto es gracias a que el capital de las entidades de la economía popular y solidaria está agrupadas por socios y a diferencia de los bancos en un grupo pequeño de accionistas.

Las cooperativas adquieren más liquidez en ciertas zonas, a las cuales la banca no alcanza, donde lo sustancial es que no haya incitaciones políticas y antitécnicas para conceder un crédito, con respecto a la regulación debe ser equivalente a la que existe para el sistema bancario. Dado que las cooperativas representan un 30% del total de los activos en el sistema, debido a que se poseen cooperativas que son paralelas a muchos bancos grandes por esta razón se debe fortalecer la supervisión, deduciendo que es un sistema que reconoce una capacidad diferente que la de los bancos, cabe mencionar que lo primordial es proteger a los socios y clientes.

Dada la aceptación de las cooperativas en nuestro país ha ocasionado que estas crezcan de acuerdo con el volumen de activos. La evolución de las cooperativas en estos últimos 10 años fue promovida por razones políticas, donde supero las 1.200 cooperativas en nuestro país. En consecuencia, que ha sido difícil cumplir con las normativas expandidas por los organismos entre el 2013 y el 2019 algunas de ellas fueron cerradas por voluntad propia por no adecuar su normativa, además liquidadas forzosamente por la falta de normativa, en cuanto a la provisión de cartera, además por no cumplir con el objeto social para el que estas fueron instituidas, y también a causa de reconocer pérdidas superiores al 50 % del su capital social (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020); otras se fusionaron entre ellas quedando en la actualidad un total de 600 cooperativas, proporcionadas en 561 cooperativas de ahorro y crédito, representadas con 7 646 465 socios; además, cuatro mutualistas con 15 465 socios.

Según Asobanca (2020), el 50,1 % del total de la cartera de las cooperativas se consigna a los créditos de consumo, equivalente a USD 6.037 millones comprendido hasta el mes abril de 2020; mientras tanto, el 36,4 % restante de las operaciones pertenece a microcréditos,

equivalente a USD 4 390 millones. En este escenario, las entidades financieras, para mitigar los riesgos en la Regulación macroprudencial, han recurrido a créditos o fondos contingentes que les permitan mitigar los efectos de la contracción de la liquidez de la economía, surgida en la administración de captaciones del sector financiero. En este contexto, la función primordial de los organismos reguladores se orienta a la administración, haciendo factible crear un fondo contingente para aplacar problemas de liquidez del sistema financiero, sin afectar la actividad de intermediación financiera, así como también no ocasionar impactos significativos en la niveles de liquidez y utilidades de las entidades que pertenecen a este sector, limitando la repercusión del shock sanitario en las actividades económicas, fomentando además las medidas fiscales monetarias y financieras dirigidas apilar los efectos de la crisis sobre los hogares y sectores más vulnerables (Sulca y Espinoza, 2017).

## Discusión y conclusiones

La relación de Ecuador con organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional instituye recomendaciones, puesto que se debería mejorar la dirección por medio de esfuerzos para desarrollar transparencia fiscal, es decir, con reportes que proporcionen el manejo del monitoreo de la ejecución de la regulación macroprudencial, además de adoptar reformas dirigidas a reforzar las políticas que reducirían las vulnerabilidades y la corrupción.

Así, es dable llegar a la conclusión de que, al recurrir a la financiación con el FMI, por obtener la mejor forma para construir reservas o salvaguardar una cantidad extremada de depósitos en correspondencia a la economía, posiblemente con el propósito de predecir dificultades en el sistema financiero incorporados o afectados por la desaceleración económica y problemas el sector financiero. Es preciso indicar que los organismos deberían intervenir con firmeza, puesto que se está en un entorno donde se deben contener las secuelas de la COVID-19, consolidando el flujo de crédito de consumo y de bienes raíces.

Por tales razones, es preciso enfatizar que se debe extender una estructura específica, para que las políticas salvaguarden una ponderación en la estabilidad financiera de las entidades bancarias, así como también a las cooperativas. De ese modo, el punto más importante es el fortalecimiento en la supervisión principal en el endeudamiento de los hogares y de los precios de bienes raíces, por lo tanto, debería centrarse en implementar los debidos requerimientos de naturaleza macro prudencial, mitigando riesgos financieros producidos en función de las capacidades de los hogares. Para ello, resulta necesario decir que se debería incrementar la confianza en el sistema financiero, mejorando el mantenimiento y limitando la liquidez impuestas al sector financiero, lo cual apunta hacia la conclusión de que debería fortalecer la supervisión de las cooperativas, sin embargo, este sector financiero no parece representar riesgos sistémicos.

Entonces, las autoridades gubernamentales del sector financiero deberían concentrarse en eliminar las barreras a la intermediación financiera efectiva y en el impacto potencial de tasas de interés, así como las evaluaciones de los riesgos, continuar mejorando la gestión del riesgo de los bancos y su supervisión y la planificación de contingencias podría ayudar a fortalecer el sistema manifestando bajos niveles de riesgo, así como una dirección positiva en sus costes, gastos y publicando cifras más rentables que su competencia.

### Referencias Bibliográficas

- Álvarez, W., y Apaza, E. (2019). Riesgo de crédito y morosidad, en la cooperativa de ahorro y crédito. *Revista Valor Contable*, 6(1), 26-32.
- Anzaldo, G., y Benavides, G. (2020). Expectativas en las tasas de interés y noticias de política monetaria de EEUU. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 15(1), 17-35.
- Arciniegas, O., y Pantoja, M. (2020). Análisis de la situación crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Imbabura (Ecuador). *Espacios*, 41(27), 30-39.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Registro Oficial Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014. Quito, Ecuador.
- Asobanca. (2020). *Evolución de las Cooperativas Ecuatorianas*. Asobanca.
- Cedeño, L., y Bravo, V. (2020). Las instituciones financieras y su aporte al sector microempresarial ecuatoriano. *Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 4(7), 19-44.
- Espinoza, G. (2020). El Crédito Bancario y las Pymes en Ecuador. *Yachana*, 9(2), 77-90.
- Estévez, Z., y Clivillé, A. (2019). Problemas que afectan el desempeño del sistema financiero ecuatoriano en el siglo XXI. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/04/sistema-financiero-ecuador.html>
- Fondo Monetario Internacional. (2019). *Comunicado de Prensa No. 19/72. El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un acuerdo con Ecuador por USD 4.200 millones en el marco del Servicio Ampliado del FMI*. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/03/11/ecuador-pr1972-imf-executive-board-approves-eff-for-ecuador>
- ICEX. (2018). *El sector financiero en Ecuador*. <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2018792917.html?idPais=EC>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2016). Resolución N°. 209-2016-F. Quito, Ecuador.
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2019). Resolución No. 521-2019-F. Quito, Ecuador.
- King, K., y Samaniego, P. (2020). Ecuador:

- el abissthankstothe políticas de ajuste estructural del acuerdo de fondo extendido con el FMI. *Cuadernos de Economía*, 39(80), 541-566.
- Ocaña, E. (2019). *Comportamiento del crédito de consumo del sistema financiero nacional*. Superintendencia de Bancos.
- Regalado, P., y Espinoza, V. (2018). Desarrollo financiero en Ecuador: Análisis de la concentración del sector cooperativo de ahorro y crédito del segmento 1. *X-Pedientes Económico*, 2(2), 20-36.
- Rivera, D., y Mendoza, Á. (2020). Gestión del microcrédito y riesgo crediticio en las instituciones financieras del cantón Chone. *Polo del Conocimiento*, 5(8), 393-412.
- Ruiz, H. (2019). Sobre el significado de crisis económica, recesión, depresión y contracción. *Revista Contribuciones a la Economía*, 1-12.
- Salinas, J., y Lojano, V. (2019). Análisis de los factores que inciden en la gestión de riesgos financieros en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento cinco, Cuenca 2018. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-15. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/02/gestion-riesgos-financieros.html>
- Sanchis, J. R., y Rodríguez, S. (2018). Responsabilidad social empresarial en banca. Su aplicación al caso de la banca cooperativa. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (127), 204-227. doi:<https://doi.org/10.5209/REVE.59771>
- Sulca, G. C., y Espinoza, V. Y. (2017). Análisis del impacto en la liquidez de la Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador. Caso Segmento 1. *Revista Publicando*, 4(10), 313-323.
- Superintendencia de Economía, Popular y Solidaria. (2011). Ley Orgánica de Economía, Popular y Solidaria. Registro Oficial 444 de 10 de mayo de 2011. Quito, Ecuador.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). *Información de organizaciones en liquidación Sector No Financiero*. <https://www.seps.gob.ec/organizaciones-en-liquidacion>
- Tenesaca, K., Villanueva, J., Malo, Z., y Higuerey, Á. (2017). Sistema bancario de Ecuador: una aproximación a sus indicadores de estabilidad y eficiencia. *Revista Publicando*, 4(13), 255-273.
- Torres, N., Fierro, P., y Alonso, A. (2017). Balance de la economía popular y solidaria en Ecuador. *Economía y Desarrollo*, 158(1), 180-196.
- Uquilla, A., y González, C. (2017). Modelo Macro para Pruebas de Tensión de Riesgo de Crédito de Consumo en el Sistema Financiero Ecuatoriano. *Análisis Estadísticos*, 14(2), 75-99.
- Vallejo, J., y Ochoa, J. (2019). Evolución del microcrédito del sector popular y solidario frente a la banca pública-privada del Ecuador. *ECA Sinergia*, 10(2), 138-148.
- Vega, L., y Nieves, A. (2016). Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno. *Ciencias Holguín*, 22(1), 1-19.
- Veloz, M., y Cárdenas, A. (2018). Metodología econométrica bajo la metodología de box-jenkins. Estudio empírico a la liquidez del sistema financiero ecuatoriano. *Investigación Operacional*, 39(4), 592-606.